

RE: Suscripción Poder Especial Contestación Reforma Demanda 2019-00084 Juzgado 13 Adm. Ccto Cali.

Luis Fernando Pantoja Estrada <lpantoja@invias.gov.co>

Jue 12/09/2024 15:35

Para:Irving Fernando Macias Villarreal <imacias@invias.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (260 KB)

2. Poder2019-0084 f.pdf;

Cordial saludo

En consideración al correo de la referencia, de la manera más atenta, me permito comunicar que en mi calidad de Director Territorial Valle del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, debidamente facultado le otorgo poder especial para que actúe en representación de los intereses que le asiste a esta autoridad administrativa al interior del proceso y conforme a las facultades que se describen en el memorial - poder que se adjunta y en el que se inserta mi firma digital, todo ello, como lo autoriza el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, entendiéndose, como un poder perfectamente útil y válido para que, acorde a su solicitud, la autoridad -citada en el escrito- le reconozca personería para actuar en representación del Instituto Nacional de Vías.

Sin otro particular.

Atentamente;



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Director Territorial Valle
Luis Fernando Pantoja Estrada
Dirección Territorial Valle
lpantoja@invias.gov.co
Av. Vásquez Cobo # 23N - 47 Piso 3, Cali
www.invias.gov.co

De: Irving Fernando Macias Villarreal <imacias@invias.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 1:32 p. m.

Para: Luis Fernando Pantoja Estrada <lpantoja@invias.gov.co>; Leidy Vanesa Casilimas Pabon <lcasilimas@invias.gov.co>

Cc: Fernando Andres Valencia Mesa <fvalencia@invias.gov.co>

Asunto: Suscripción Poder Especial Contestación Reforma Demanda 2019-00084 Juzgado 13 Adm. Ccto Cali.

Buenas tardes.

Cordial Saludo,

Remito adjunto el documento pode que debe ser suscrito con la finalidad de dar contestación al escrito de reforma de la demanda a surtir en el siguiente asunto:

Juzgado Trece (13) Administrativo del Circuito Judicial de Cali (V)

Asunto: **Contestación a la Reforma de la Demanda.**

Radicación: **76-001-33-33-013-2019-00084-00**

Medio de control: **Reparación Directa.**

Demandante: ... Harold Andrés Pantoja y Otros.

Demandado: ... Municipio de Jamundí (V), Instituto Nacional de Vías - INVIAS y otros.

Agradeciendo su apoyo,

Atentamente,



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Abogado Contratista.
IRVING FERNANDO MACÍAS VILLARREAL.
Dirección Territorial Valle del Cauca.
imacias@invias.gov.co
Av. Vasquez Cobo # 23N - 47 Piso 1 Santiago de Cali (V).
www.INVIAS.GOV.CO

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co